



Bonilla Domínguez, María Jesús

**Diputada por Cuenca. IX Legislatura
G.P. Popular (GP)**

Fecha de alta: 24 de marzo de 2008

Actividades

A) Cargos públicos

Concejala del Ayuntamiento de Tarancón (Cuenca), sin percibir retribución. Fecha del acuerdo plenario definitivo: 26.03.2009

B) Actividades públicas a las que ha renunciado.

Asamblea Legislativa de Castilla-La Mancha. Fecha de la renuncia: 01.04.2008

C) Prestaciones de derechos pasivos.

(1) Prestaciones de derechos pasivos renunciadas.

(2) Prestaciones consideradas compatibles.

D) Actividades docentes extraordinarias.



Congreso de los Diputados

Comisión del Estatuto de los Diputados

E) Cargos en Partidos o Grupos Parlamentarios.

Jefa de Gabinete de la Secretaría General del Partido Popular.	Fecha del acuerdo plenario definitivo: 23.02.2010
--	---

F) Actividad de producción y creación literaria, científica, artística o técnica, así como las publicaciones derivadas de ellas¹

Conferenciante.	Fecha del acuerdo plenario definitivo: 26.03.2009
-----------------	---

G) Actividades privadas autorizadas²:

Participa en tertulias u otros programas en medios públicos y privados de televisión o radiodifusión, sin percibir remuneración.	Fecha del acuerdo plenario definitivo: 26.03.2009
Titularidad compartida de arrendamiento de negocio dedicado al comercio, no manteniendo contacto alguno con ninguna entidad pública.	Fecha del acuerdo plenario definitivo: 23.02.2010

Anexo de escritos presentados en relación con las actividades declaradas.

1. [Declaración de actividades, de 24 de marzo de 2008](#)
2. [Declaración de modificación de la de actividades, 16 de enero de 2009](#)
3. [Declaración de modificación de la de actividades, 11 de febrero de 2010](#)

¹ La autorización de esta actividad se realiza con la cautela de que no suponga el desempeño de otro puesto público o privado o incurra en alguna de las actividades prohibidas del artículo 159.2 LOREG.

² Las actividades privadas se autorizan en la medida en que no incurran en los supuestos del artículo 159.2 de la LOREG, con las cautelas de no invocar la condición de parlamentario, no menoscabar la dedicación parlamentaria, y no incurrir en actividades prohibidas del artículo 159.2